

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comarca de Gúdar-Javalambre y la Comunidad Autónoma de Aragón suscriben el presente convenio de encomienda de gestión que se regirá por las siguientes,

CLAUSULAS:

Primera.—Objeto del convenio.

El presente convenio de encomienda de gestión de la Comarca de Gúdar-Javalambre a la Comunidad Autónoma de Aragón tiene por objeto la realización de las siguientes actividades de carácter técnico:

—Las tareas propias de inspección sobre las instalaciones, condiciones en la prestación de servicios, trato dispensado a la clientela y el cumplimiento de la legalidad en materia de precios, con relación a bares, restaurantes y cafeterías, albergues, refugios, Viviendas de Turismo Rural, campamentos de turismo y otras modalidades de acampada y turismo activo y de aventura.

Segunda.—Titularidad de las competencias.

La encomienda realizada en virtud de presente convenio, no produce cambio de la titularidad de la competencia, ni afecta a su ejercicio en el ámbito de las resoluciones que hayan de adoptarse.

Tercera.—Procedimiento.

Corresponderá a los inspectores de Turismo de la Dirección General de Turismo la realización de las actividades encomendadas:

1. La inspección cuando la Comarca precise autorizar, determinar o modificar la clasificación de la categoría o grupo de un establecimiento turístico de su competencia.
2. La inspección asociada a los procedimientos sancionadores.
3. Proseguir con el plan de inspección del Departamento de Turismo de la Comunidad Autónoma durante el tiempo de vigencia de la encomienda de gestión.

La impulsión, desarrollo y resolución de los procedimientos en los que procede realizar visita de inspección corresponde, en todo caso, a la Comarca.

La Comarca, mediante comunicación dirigida a la Direc-

ción General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitará la actuación del personal inspector, quién levantará la correspondiente acta o informe, que será remitido a su vez a la Comarca por la citada Dirección General, para que prosiga con la tramitación correspondiente.

Cuarta.—Vigencia y extinción.

El plazo de vigencia, causas de extinción, así como la naturaleza y alcance de la gestión encomendada, son los que se establecen a continuación:

—El plazo de vigencia de este Convenio será de 4 meses.

—El Convenio se prorrogará de forma automática, previa solicitud de la comarca, por igual período de tiempo, salvo denuncia de cualquiera de las partes con un preaviso de 1 mes.

Quinta.—Efectividad.

La encomienda de gestión será efectiva a partir de la firma del Convenio.

Sexta.—Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La resolución de los posibles litigios que puedan surgir en el desarrollo y ejecución de este Convenio de encomienda de gestión, corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de su conformidad y para que surtan los efectos oportunos, suscriben el presente convenio de encomienda de gestión en el lugar y fecha indicados.

3483

ORDEN de 2 de diciembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se conceden diversas ayudas al Sector Editorial en Aragón en la 2ª Comisión durante el año 2002.

Vista la propuesta de la Dirección General de Acción Cultural, oída la Comisión de Asesoramiento y Evaluación a que se refiere el artículo 8 del Decreto 60/1998, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Ayudas al Sector Editorial en Aragón, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, he dispuesto conceder las ayudas que a continuación se relacionan, y en las cuantías que se especifican:

AYUDAS A LA PRODUCCION EDITORIAL
EN ARAGON 2002
(2ª Comisión: mayo/octubre)

MODALIDAD B) LIBROS YA PUBLICADOS

CONCESION

EDITORIAL	TITULO	AUTOR	AYUDA	
			ADQUISICION	IMPORTE
OLIFANTE-COMETA	Al pie del Moncayo. Cuentos y Leyendas	Luisa Gómez Gascón	105	1.427,57
LIBROS DEL INNOMBRABLE	Opio	Mariano Esquillor	75	
	La incierta nave del quizá	Maria Wine	75	1.593,85
GEASTER, S. L.	Terra Tremuit (CD)	Los músicos de su alteza	105	1.662,69
ZOCALO EDITORIAL	Llevaré tu nombre	Laura Ann Hynes	75	446,20
LA VAL DE ONSERA	Manjares del Somontano	Joaquín Coll Clavero	75	987,87
ARBOLE	Alguien va a venir	Jon Fosse	75	637,81
XORDICA	La infancia y sus cómplices			
	Fernando Sanmartín	75		
	Tengo una Chirmaneta ¿e qué? No sé nadar ¿e qué?	J.M. Olaizola y Jokin Mitxelena D. Nesquens y M. Valverde	75 75	1.131,74
MIRA EDITORES	Prepararse para cuidar a una persona mayor	Antonio A. Burgueño Torijano	75	
	Militares contra Franco. Historia de la Unión Militar Democrática	Javier Fernández López	75	2.263,48
PYRENE, P.V.	Instrumentos Musicales (3 videos)	Eugenio Monesma	55	
	Maestros Artesanos. Oficios Perdidos XII (5 VHS)	Eugenio Monesma	55	3.321,05
LIBROS CERTEZA	Vaquilleros del torico	Manuel Pascual Guillén	75	701,45
EGIDO EDITORIAL	El hostigamiento psíquico laboral. Mobbing.	Varios autores	75	637,81
UNALUNA EDICIONES	Einstein. I. Diálogo Galileano	Javier Turrión Berges	55	
	Einstein II. El tiempo propio	Javier Turrión Berges	55	1.916,60
STEP TWO, S. A.	Cu-Cu Tras-Tras	Martínez Gil, Isabel	75	
	Hola... Adios	Martínez Gil, Isabel	75	
	Diez amigos	Rosales, Inés	75	
	El Sr. Ciempiés	García Serna, Emilia	75	
	¡Feliz Cumpleaños!	Granada, Carlos	75	
	Adivina ¿Quién soy?	Granda, Carlos	75	
	Cocinar es divertido	Zueco, José Ramón	75	
	Meriendas bestiales	Molinero, Carmen	75	
	Piedra a Piedra	Ferrer, Isidro	75	
	¡Píntate la cara!	Cebrián, Pilar	75	
	El mar de Darío	Ventura, Antonio	75	
	El castillo de iras....	Lalana, Fernando	75	
	El hada de los tres deseos	Caballero, Fernán	75	
	Tres estrella fugaces	Borraz, Marta	75	
	Cirano de Bergerac	Lalana, Fernando	75	
La canción del pirata	Espronceda, José	75	9.044,65	
	Importe de las ayudas			25.772,77
	Importe de los 5 ejemplares no comprados			5.543,41
	Importe total			31.316,18

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**